

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Línea a estación transformadora «Chodes».
Final: Línea a estación transformadora «Morata de Jalón».
Longitud: 1.816,68 metros.
Recorrido: Términos municipales de Chodes y Morata de Jalón.
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Uno.
Conductores: Tres de LA-56.
Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.—3.892-D.

27403

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, referente a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 10-15 KV, Villamayor-Peñaflor, 1.ª fase (A.T. 1/83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 10-15 KV, situada en el término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, septiembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 3.104.034 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia. Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.
Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Línea Malpica-Villamayor.
Final: Línea Villamayor-Peñaflor.
Longitud: 2.957 metros.
Recorrido: Término municipal de Zaragoza.
Tensión: 10-15 KV.
Circuito: Uno.
Conductores: 3 de LA-56.
Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.893-D.

27404

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, referente a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 10-1 KV, Malpica Villamayor en término municipal de Zaragoza (A.T. 2/83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», para una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 10-15 KV, situada en término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica

y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, septiembre 1982, con presupuesto de ejecución de 8.544.896 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia. Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Línea salida de la estación transformadora «Malpica».
Final: Línea Villamayor-Peñaflor, 1.ª fase.
Longitud: 6.458 metros con una derivación del apoyo 23 a la estación transformadora «Sector número 2 de Villamayor» (447 metros).
Recorrido: Término municipal de Zaragoza.
Tensiones: 10-15 KV.
Circuitos: Uno.
Conductores: 3 de LA-56 la línea principal y 3 de LA-30 la derivación.
Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.894-D.

27405

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, referente a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV, doble circuito central de San Mateo, a líneas en Lecinena y Peñaflor (A.T. 17/83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», para una línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito a 15 KV, situada en término municipal de San Mateo de Gállego, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, diciembre 1982, con presupuesto de ejecución de 1.341.057 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Central de San Mateo de Gállego.
Final: Líneas a Lecinena y Peñaflor.
Longitud: 460 metros.
Recorrido: Término municipal de San Mateo de Gállego.
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Dos.
Conductores: 6 de LA-56.
Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial.—3.895-D.